

“CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO TÉRMICO”

ACEROS BOEHLER DEL PERÚ S.A. a través del presente documento establece las condiciones generales del servicio de tratamiento térmico:

1. El lugar físico para la prestación y pago de los servicios se encuentra en el domicilio de Aceros Bohler del Perú S.A. en Luis Castro Ronceros 765, Lima.
2. En la prestación del servicio de tratamiento térmico, Aceros Bohler del Perú SA actuará con la diligencia requerida. Los clientes declaran conocer los riesgos del servicio y los asumen al entregar sus piezas. Así, la responsabilidad de Aceros Bohler del Perú SA, en el servicio de tratamiento térmico es limitada y se rige por lo señalado en el numeral 3.
3. En el caso de reclamo, éste deberá ser acompañado por una carta, guía de remisión, copia de la factura de la compra del acero, del servicio y deberá efectuarse a más tardar dentro de los treinta días calendarios posteriores a la fecha de entrega del trabajo. Para formalizar el reclamo el cliente deberá poner las piezas a disposición para su análisis. La aceptación del reclamo está sujeta a una evaluación comercial y técnica. La responsabilidad de Aceros Bohler del Perú S.A. no será mayor al valor del servicio, no cubriendo en ningún caso otros gastos como maquinado, material, etc.
4. Los precios son finales e incluyen impuestos y otros cargos y son entregados en la zona de despacho de nuestra planta. La operación sujeta al SPOT como fabricación de bienes por encargo, con una tasa de 12 % de acuerdo con el Dec. Leg. N° 940 es a partir de montos mayores a S/. 700.00. Depositar en Cuenta Corriente Banco de la Nación N°00-000-764930.
5. El servicio será cancelado al contado contra retiro de la mercadería, salvo que se haya pactado una condición distinta de antemano.
6. Cuando se trate de servicios al crédito, el compromiso de los plazos de entrega rigen a partir de la aprobación del crédito.
7. Luego de 7 días de realizado el servicio y no habiendo sido retirada la mercadería de nuestra planta, se cobrará al cliente un importe de S/. 1.00 x kg diario por concepto de depósito conforme al artículo 1851 del Código Civil. De acuerdo con el artículo 1852 del Código Civil, Aceros Bohler del Perú S.A. retendrá la mercadería hasta que se le pague lo que se le debe, por el servicio y depósito. Asimismo transcurrido 3 meses, no nos hacemos responsables por el daño, deterioro o pérdida de las piezas. Conforme al numeral 3 del artículo 20 de la Ley N° 28677, Ley de Garantía Mobiliaria y en la eventualidad que el cliente incumpla con pagar el servicio de tratamiento térmico, el cliente preconstituye garantía mobiliaria sobre los bienes entregados a efecto de que la empresa disponga de los mismos, conforme a ley.
8. La salida de la mercadería de la planta será contra entrega de factura o boleta cancelada; o con una guía de remisión cuando se haya pactado una condición de pago distinta con el cliente
9. El tratamiento térmico se realizará por ingenieros y técnicos especializados con amplia experiencia, con el mayor cuidado y con equipos con modernos sistemas de control, constantemente verificados. El cliente debe especificar claramente el tipo de acero, tratamiento térmico y las características requeridas para este último. Ejemplo: temple y revenido; dureza; cementación: profundidad y dureza; nitruración: profundidad (coordinado con el área técnica). Datos incompletos o erróneos pueden llevar al rechazo del servicio o a un tratamiento inadecuado, asumiendo el cliente todo el riesgo.
10. Aceros Bohler del Perú S.A. no verifica la procedencia del material de las piezas ni los datos técnicos aportados por el cliente, tampoco realiza análisis por potenciales errores ocultos. Como errores ocultos se incluyen los no detectables a simple vista. Cualquier duda debe ser consultada con el área técnica.
11. Las deformaciones en el tratamiento térmico, son un efecto inevitable del proceso que no son objeto de reclamo. Es posible, sin embargo, minimizar la deformación practicando un alivio de tensiones luego del desbronzado o desbaste, dispositivos adicionales, entre otros. El cliente consultará con el área técnica para mayor información.
12. Las piezas deben poseer la tolerancia adecuada para el tratamiento térmico, a fin de poder realizar correctamente el rectificado posterior. El cliente consultará con el área técnica para mayor información.
13. En el caso de piezas delicadas con geometrías complicadas, filos expuestos, o de mayor grado de esbeltez; el cliente debe proporcionar dispositivos adecuados para el proceso térmico, los cuales deben ser consultados con el área técnica. Además, en el caso de piezas delicadas, el cliente debe indicar la zona a realizar los ensayos de verificación del servicio o si es necesario anexar una probeta.
14. El cliente declara conocer que es recomendable en cambios de secciones, aplicar óptimos redondeos. Características geométricas como ángulos vivos o perforaciones muy cercanas entre sí, constituyen un peligro para la formación de fisuras.

15. El cliente se encuentra en la obligación de informar tratamientos térmicos y procesos mecánicos anteriores y posteriores, así como la utilización, en caso de ser relevante su conocimiento, para el tratamiento a realizar. Las piezas no deben tener ninguna aplicación, postizo o recubrimiento de materiales no ferrosos para el tratamiento térmico. Asimismo, es imprescindible indicar si se trata de una fundición o existen zonas soldadas, para tomar las previsiones del caso, es importante señalar que estas piezas sólo serán procesadas a riesgo del cliente.
16. En las piezas que han sido fundidas, se debe tener en cuenta que la estructura no tiene exactamente las mismas características químicas y físicas en todo su volumen (lo que implica un comportamiento diferente al tratamiento térmico); de otro lado no es posible garantizar que la fundición no posea poros, inclusiones no metálicas, rechupes, segregaciones gruesas o fisuras internas que pudieran ocasionar la falla durante el proceso térmico, es importante señalar que estas piezas sólo serán procesadas a riesgo del cliente.
17. Aceros Bohler del Perú S.A. se reserva el derecho de no aceptar realizar el servicio a alguna pieza, si el cliente no sigue las recomendaciones brindadas por nuestro personal técnico.
18. El plazo de entrega es variable, en la mayoría de los casos la entrega es de 1 a 3 días útiles, exceptuando aceros de alta aleación, aceros rápidos, aceros para trabajo en caliente, servicios con tratamiento sub-cero, cementación en caja, piezas de gran tamaño, lotes de gran magnitud y demás servicios especiales que se realicen; en estos casos los plazos de entrega varían con un máximo de 30 días calendario.
19. Los plazos previamente indicados serán respetados exceptuando supuestos de fuerza mayor, en estos casos el cliente será oportunamente informado.
20. La responsabilidad de Aceros Bohler del Perú durante el transporte incluye Lima Metropolitana, siendo esta gratuita. Para las entregas a provincias, el cliente debe elegir la empresa de transporte en la cual desea que se traslade su mercadería, en este caso la responsabilidad de la distribución alcanza hasta la agencia de transporte elegida por el cliente, independientemente de quien cancele el envío.
21. Para mejorar la eficiencia en la distribución de la mercadería, es necesario que el cliente brinde los siguientes datos: nombre de la persona de contacto y teléfonos, persona para recepción de mercadería y teléfonos, fechas y horarios de atención en almacenes del cliente. Las demoras en la entrega a causa de datos errados, no son responsabilidad de la empresa.
22. Aceros Bohler del Perú S.A dejará constancia del estado y características de las piezas que se reciban para tratamiento y cuando se entreguen, así también se brindará al cliente una constancia del estado de la pieza al momento de su despacho, cuando sea solicitada.
23. Las cotizaciones son válidas por 30 días, salvo previa coordinación con el cliente.
24. Se informa al cliente que existe la (I) Regulación (EC) No.961/2010 sobre las medidas restrictivas contra la Regulación de reemplazo (EC) No.423/2007 de Irán, (II) el Acto de Sanción de 1996 de E.U Irán, modificado por la Sanción Completa de Irán, Rendición de Cuentas, y Acto de Desinversión 2010, (III) Regulaciones similares y provisiones legales en este tema que toman lugar globalmente y (IV) la Política de nuestro grupo, para controlar que ninguno de nuestros productos sean entregados para la industria del petróleo y gas de la República Islámica de Irán (llamadas colectivamente "Regulaciones"). El cliente obedecerá completamente estas "Regulaciones" no importa si son aplicables a él o no, y no hará entrega de los productos, de manera directa o indirecta, a la industria del petróleo y gas de la República Islámica de Irán, ni revenderá los productos a cualquiera que trate de evitar este acuerdo de cualquier manera.
25. La aceptación del servicio implica la aceptación de las presentes "Condiciones Generales del Servicio" disponibles en nuestra página web www.bohlerperu.com y en el mural de nuestra sede principal.